

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Toledo.

El día 27 de junio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Toledo, por un presupuesto de contrata de 17.995.602 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Espina Manzano, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Emilio Suárez Hermida, residente en Madrid, avenida de José Antonio, número 88, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 15,30 por 100, equivalente a 2.753.327 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.242.275 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1967, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a don Emilio Suárez Hermida, residente en Madrid, avenida de José Antonio, número 88, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Toledo, por un importe de 15.242.275 pesetas, que resulta de deducir 2.753.327 pesetas, equivalente a un 15,30 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 17.995.602 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.242.275 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos de Departamento en la siguiente forma: en 1969, 2.790.536 pesetas, y en 1970, 12.451.739 pesetas.

Segundo.—En consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 15.702.187 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del presupuesto de gastos de este Ministerio en dos anualidades, para 1969, 2.995.925 pesetas, y para 1970, 12.706.242 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación, por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 719.824 pesetas de ordinaria y 1.079.738 pesetas de complementaria y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Abanto y Ciérvana (Vizcaya)

El día 27 de junio de 1969 se verificó el acto de apertura de pliegos de la subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada, mixta tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Abanto y Ciérvana por un presupuesto de contrata de 7.744.123 pesetas. Autorizada el acta de dicho acto por el Notario de esta capital don José Espina Manzano, consta en la misma que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Semabeca, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 35, y que se compromete a realizar las obras con una baja del 1,4 por 100, equivalente a 108.418 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.635.705 pesetas. Por ello se hizo por la Mesa de Contratación la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

La subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley articulada de Contratos del Estado y el Reglamento General de Contratación, aprobados por los Decretos 923/1965 y 3354/1937, de 8 de abril y 28 de diciembre, respectivamente, y demás disposiciones de aplicación. El acto transcurrió sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas vigentes y pliegos de condiciones generales y particulares.

En su virtud, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar definitivamente a «Semabeca, S. A.», residente en Madrid, avenida de América, número 35, las obras

de construcción de edificio para Sección Delegada, mixta tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Abanto y Ciérvana, por un importe de 7.635.705 pesetas, que resulta de deducir 108.418 pesetas, equivalente a un 1,4 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 7.744.123 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.635.705 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se abonará con cargo al crédito 18.04.611 del presupuesto de gastos del Departamento en la siguiente forma: para el año 1969, 3.793.296 pesetas, y para el año 1970, 3.842.409 pesetas.

Segundo.—En consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 7.887.599 pesetas, que se abonará con imputación al indicado crédito de numeración 18.04.611 del Presupuesto de gastos de este Ministerio en las anualidades siguientes: en 1969, 3.946.140 pesetas, y en 1970, 3.921.459 pesetas.

Tercero.—Conceder un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de esta Orden ministerial, para la consignación por el adjudicatario, de la fianza definitiva, por importe de 309.765 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de julio de 1969.—El Subsecretario, Alberto Monreal.

Sr. Jefe de la Sección de Contratación y Créditos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Almería

Capital:

«Colegio San Diego», establecido en la calle Inglés-Lopán, Torre 2, primero, E, por don Diego García Morel.
«Academia Latina», establecida en la calle Saliquet, número 76, por don José Fornieles Canet.

Provincia de Badajoz

Capital: «Colegio Salesiano Ramón Izquierdos», establecido en la carretera de Olivenza, s. n., a cargo de los Padres Salesianos de San Juan Bosco.

Provincia de Cádiz

Jerez de la Frontera: «Colegio San Ildefonso», establecido en la barriada El Calvario, por don Alfonso Páez Ortiz.

Provincia de Castellón de la Plana

Capital: «Colegio Gamma», establecido en la calle Sidro Vilaroig, número 70, por don Antonio Guifón Suller y doña Angeles Tena Edo.

Provincia de Madrid

Aranjuez: «Colegio Rey», establecido en la calle del Carmen, número 9, por doña María Luisa Fernández Quesada.

Provincia de Málaga

Capital:

«Colegio Jardín de la Abadía», establecido en la calle Goya, sin número, por don Esteban Guillén Villanua.
«Colegio los Olivos», establecido en la calle Puerto de la Torre-Vistahermosa, a cargo de los Padres Agustinos.

Provincia de Murcia

Bemaján: «Colegio el Niño Jesús», establecido en el camino de los Pinos, 42, puente del Reguerón, por doña Soledad Manzanares Blasco-Ibáñez.

Caravaca: «Colegio Miguel de Cervantes» establecido en la avenida de Sanchez Olmo, sin número, por don José Moya López

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Puerto de la Cruz: «Colegio Virgen de Fátima» establecido en la calle Valois, número 56 por doña Marina Perera Acosta

Provincia de Santander

Capital: «Colegio Montañés», establecido en la calle El Caeruco, número 2, Lugar de Monte, por doña María Lanza Fernández.

Sarón, Ayuntamiento de Santa María de Cayón: «Colegio San José de Calasanz», establecido por don José Martín Caballero, don Rafael Morales Loquete y don José Domingo Pedrero.

Provincia de Sevilla

Capital:

«Colegio Academia Alamo», establecido en la calle Brenes, números 13, barriada Nuestra Señora de Begoña, por don Juan José Alamo Manjón.

«Colegio Castellano Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle Coronel Yagüe, número 27, por doña Petra Miguel García.

«Colegio San Antonio», establecido en la avenida Héroes de Toledo, número 5, y Aragón, número 1, por don Ricardo Márquez Pérez.

Coría del Río: «Colegio San Juan de Dios», establecido en el Cerro San Juan, sin número, por don Joaquín Leflet Alvarado.

Provincia de Valencia

Capital:

«Academia Sempere», establecido en la calle Arzobispo Melo, número 4, por doña Consuelo Sempere Sanjorge.

«Colegio Al-Con», establecido en la calle En Proyecto, número 7, por don Alfredo García Carrión.

Campo Olivar, Ayuntamiento de Godella: «Colegio Kinder-Artes», establecido en la carretera Betera, chalet. El Grasal, por doña Elena Valero Aura.

Mislata: «Colegio Cervantes», establecido en la calle Calvo Sotelo, número 89, bajo, por doña María Duro García.

Onteniente: «Colegio la Concepción», establecido en la avenida de San Francisco, número 5, a cargo de los Padres Franciscanos.

Provincia de Zaragoza

Capital: «Colegio Alemán San Alberto Magno», establecido en la carretera de Logroño, kilómetro 4, por la Asociación Cultural del Colegio Alemán.

Andorra la Vieja, Valles de Andorra: «Colegio San Armenog», establecido en la avenida Obispo Príncipe Iglesia, sin número, por el Obispado de Seo de Urgel, a cargo de los Padres Salesianos.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Director general, P. D., el Subsecretario general de Servicios, Carlos Díaz de la Guardia.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal con carácter provisional de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina de los Centros no oficiales que a continuación se citan:

Provincia de Alicante

Ibi: «Colegio Nuestra Señora de los Desamparados», establecido en la calle División Azul, sin número, a cargo de Padres Salesianos.

La Romana: «Colegio Gómez Navarro», establecido en la avenida del Caudillo, número 35, 1.º, por doña Julia Martínez Canto.

Provincia de Burgos

Aranda de Duero: «Colegio Academia CEDE (Centro de Estudios Didácticos y Experimentales)», establecido en la calle Sol de las Moreras, número 39, 1.º D, por don Leandro Jiménez Garces.

Provincia de Madrid

Capital:

«Colegio Central», establecido en la calle de Ayala, número 99, 1.º derecha, por don Alberto Alonso Merino.

«Colegio Arana», establecido en la calle Claudio Coello, número 33, por don Benito Arana Vidal.

«Colegio San Francisco de Asís», establecido en la calle Doce, número 57, por don Antonio Trillo Carrillo.

«Colegio Virgen del Alba», establecido en la calle Emilia Pardo Bazan, número 50, por don Vicente Bellón Martínez.

«Colegio San Francisco Javier», establecido en la calle San Marcelo, número 14 por don José Luis Alonso Cadarso.

«Centro de Pedagogía Terapéutica Alba», establecido en la calle Titania, número 46, por don Miguel Gascón Folch.

Provincia de Málaga

Mejilla:

«Academia Salinas», establecido en la calle Barceló, número 22-24 por don José Salinas Carrique.

«Colegio Jaime Balmes», establecido en la calle Capitán Arenas, número 6, por don José Eduardo Gallardo López.

«Academia Real», establecida en la calle Orense, número 9, por don Joaquín González Molero.

Vélez-Málaga: «Colegio San José», establecido en la calle San Juan, número 1, por Reverendas Hijas del Patrocinio de María.

Provincia de Orense

Capital: «Colegio Angel de la Guardia», establecido en la calle General Franco, número 127, 1.º izquierda, por doña María Dolores Méndez Rufat.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria

Capital:

«Colegio Nuestra Señora de la Paz», establecido en la calle Agustina de Aragón, número 75, por doña María Milagrosa Méndez Medina.

«Colegio San Vicente Ferrer», establecido en la calle Arco, número 9, por doña Eugenia Jesús Sarmiento Hernández.

«Colegio Nuestra Señora de las Nieves», establecido en el paseo de la Cornisa, número 49, por don Roque Domínguez García.

«Colegio Canteras», establecido en la calle Leopardi, número 4, por doña Dolores Dumplierrez Jiménez.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Capital: «Colegio Bambú», establecido en la calle Enrique Wolfson, número 69, por doña Hortensia Pérez González.

La Cuesta (Ayuntamiento de La Laguna): «Colegio Decroly», establecido en la Urbanización La Florida, bloque 18, 1.º, por doña María Isabel Yáñez Rodríguez.

El Escobonal (Ayuntamiento de Güímar): «Colegio Fénix», establecido en la carretera general del Sur, kilómetro 45,800, por doña Lucrecia Cruz Rodríguez.

Fasnia: «Colegio San Joaquín», establecido en la calle General Varela, s/n., por doña Ana Joaquina Rita Díaz Frías.

La Laguna:

«Colegio Virgen del Pino», establecido en la avenida Calvo Sotelo, número 45, por doña Nieves María Herminia Lozano Cáceres.

«Colegio María Auxiliadora», establecido en el Cardonal, calle Bloque, 43 y 64, por doña Amparo María Marrero Flores.

Taco (Ayuntamiento de La Laguna): «Colegio Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle Rosa de Caley, número 21, por doña Eugenia Trujillo Santos.

Extranjero

Venezuela (Caracas): «Colegio Arauca», establecido en la calle La Arboleda, avenida Manuel Felipe Tovar (San Bernardino), por don Ismael Norzagaray López.

Los representantes legales de dichos Centros de Enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial